

CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, 30 de marzo de 2023. Se deja constancia que se recibe el día 30 de marzo de 2023 a través del correo electrónico institucional escrito de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SEDE VILLETA en el que informan el levantamiento de la medida cautelar del vehículo de placas HME023 de propiedad del señor JULIO CESAR CERQUERA LÓPEZ. Asimismo, se deja constancia que se recibe escrito del apoderado de la parte interesada en el presente proceso a través del correo electrónico institucional del día 23 de marzo de 2023, por medio del cual solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 30 de marzo de 2023

Siendo procedente y conforme al escrito que antecede, suscrito por el apoderado de la parte interesada, con facultad en el artículo 92 del C.G.P., se accederá a la solicitud de retiro de la demanda relacionada.

Se pondrá en conocimiento lo informado por la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SEDE VILLETA respecto al levantamiento de la medida cautelar del vehículo de placas HME023.

Luego, conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Autorizar el retiro de la presente demanda junto con sus anexos.

SEGUNDO. Poner en conocimiento lo informado por la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SEDE VILLETA.

TERCERO. Archivar el expediente previo su desanotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio No. 248
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2022-00440
Interesada: HEIDY JOHANA CERQUERA REYES
Causante: JULIO CESAR CERQUERA LÓPEZ



Secretaría, La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2023. El día 5 de abril de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Documento - 2023034737

gdocumental@cundinamarca.gov.co <gdocumental@cundinamarca.gov.co>

Jue 30/03/2023 8:26 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada

<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: villeta@siettcundinamarca.com.co <villeta@siettcundinamarca.com.co>

 1 archivos adjuntos (338 KB)

0001221023.pdf;

Muy buenos dias

de manera atenta envio respuesta a su solicitud relacionada con el rodante de placas HME023

Mercurio 2023034737 de fecha 14/03/2023

Cordialmente

NANCY PATRICIA SANABRIA

Administradora

Secretaria de Transporte y Movilidad sede Villeta

Cartas:

0001221023-STM SIETT_VILLETA

Correo enviado por ADMSIETTILLETA (villeta@siettcundinamarca.com.co)

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2023538818
ASUNTO: Respuesta al Radicado 2023034737
DEPENDENCIA: - ADMINISTRADORA

Villeta, 2023/03/30

Doctora

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FAMILIA DE LA DORADA CALDAS

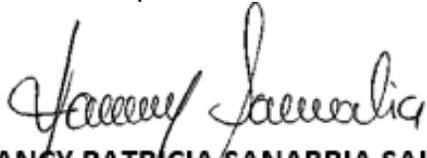
Correo electrónico: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Referencia: Respuesta oficio 132 de 06 de marzo de 2023
Levantamiento medida cautelar- Vehículo de placas HME023
Radicado: 2022-00440-00 Sucesión intestada
Mercurio No 2023034737 de 14 de marzo de 2023**

Respetada Doctora:

Con un cordial saludo me permito informar que se recibió el oficio de la referencia donde comunica que en razón al proceso en referencia se dispuso se levantar el embargo y secuestro del vehículo de placas **HME023**, de propiedad del señor **JULIO CESAR CERQUERA LÓPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 14267800, y que fuere inscrita según oficio 550 de 15 de diciembre de 2022.

Por lo anterior se procedió a levantar la anotación al rodante, dando así estricto cumplimiento a lo solicitado por su despacho. Cordialmente.



NANCY PATRICIA SANABRIA SALASAR

Administrador SIETT

Proyectó: Sandra Milena Bohórquez:

